**TÍTULO SUPLETORIO PROPIEDAD RANCHO CONSTRUIDO EN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**

CIUDADANO  
JUEZ DEL MUNICIPIO HERES DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR.  
SU DESPACHO.-  
  
Yo, OMAR DE JESÚS AQUINO, Venezolano, soltero, civilmente hábil, con cédula de identidad Nº V-555796, de ocupación Obrero, de este domicilio, asistido en este acto por el ciudadano, Ricardo Manuel Aquino, abogado en ejercicio, provisto de la cédula de identidad número V- 4.980.737 e inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 124.942, procediendo con mis propios derechos y ante su competente autoridad ocurro para exponer: Sobre una parcela de terreno de propiedad municipal ubicada en: PARROQUIA CATEDRAL, SECTOR PLAZA LAS BANDERAS, BARRIO “LA TOMA” CALLE LA TOMA, CASA N° 28, zona urbana de Ciudad Bolívar, Municipio Autónomo Heres, Estado Bolívar y que tiene una superficie aproximada de QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (560M2) cuyos linderos son los siguientes; NORTE: con solar de José Martínez, con veinte metros de longitud (20MTS). SUR: con casa y solar de Carmen Sulbarán, con veinte metros de longitud (20MTS). ESTE: con la calle La Toma con veintiocho metros de longitud (28MTS). OESTE: con terrenos municipales desocupados, con veintiocho metros de longitud (28MTS) donde hice construir a mi propia expensa y con dinero de mi propio peculio una casa de paredes de paredes de zinc, techo de zinc, ventanas y puertas de zinc, piso de concreto, constante de un (1) cuarto y una cocina comedor. Habiendo invertido en dicha construcción BOLIVARES FUERTES CINCO MIL OCHOCIENTOS (Bsf. 5.800,00). Ahora bien, por cuanto carezco de titulo que me acredite los derechos de propiedad y posesión que tengo sobre las bienechurías antes descritas, pido al Ciudadano juez se sirva expedirme el correspondiente TITULO SUPLETORIO suficiente de propiedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 937 del Código de Procedimiento Civil vigente, después de oír declaración jurada de las personas mayores de edad, hábiles y de este domicilio, que oportunamente presentaré sobre los particulares siguientes: PRIMERO: si me conocen suficientemente de vista, trato y comunicación, desde hace mucho tiempo y si conocen las construcciones y bienechurías a que antes me he referido SEGUNDO: Si saben y les consta que tanto la mano de obra, como todos los materiales y accesorios que forman parte de las identificadas construcciones, la he sufragado íntegramente con dinero de mi propio peculio TERCERO: Si es cierto y les consta que en dichas bienechurías invertí la cantidad de BOLIVARES FUERTES CINCO MIL OCHOCIENTOS (Bsf. 5.800,00). Finalmente pido que una vez evacuadas estas actuaciones, se les declare a mi favor como TITULO SUPLETORIO, suficiente para asegurar el derecho que tengo de propiedad sobre las construcciones y bienechurías a que se contrae este justificativo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y solicito me devuelvan originales de todas las actuaciones, con sus resultas a efectos de su protocolización ante la Oficina de Registro correspondiente. En Ciudad Bolívar a la fecha de su presentación.

[**Click y Descargue en Formato Word Título Supletorio propiedad Rancho construido en terreno propiedad del Municipio**](http://omaraquino2010sistemas.blogspot.com/2012/04/titulo-supletorio-de-propiedad-de.html#supletorio)